

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito, a 29 de Enero del 2015

PROTOCOLIZACION 2015-17-01-21 No. P00551

**PROTOCOLIZACION DE EL CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA KIFERY
S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 2, COPIAS)

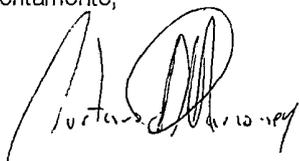
GP

ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS
Estudio Jurídico

Señor Notario:

Gustavo Andres Vasconez Andrade, a petición de los interesados solicito se sirva protocolizar el "Certificado de existencia legal de la compañía KIFERY S.A.", misma que consta de tres fojas; y se sirva conferirme dos copias de las mismas. Al efecto sírvase devolverse los documentos originales.

Atentamente,



Gustavo Andres Vasconez Andrade
Mat.17-2014-519 F.A.C.J.



EW Nº 385355



ESC. PATRICIA LORENA RODRIGUEZ SALGADO - 16953/5

PATRICIA RODRIGUEZ SALGADO, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I)

KIFERY S.A. es persona jurídica hábil y vigente, constituida en Montevideo según Estatuto de fecha 2 de julio de 2013, aprobado por la Auditoria Interna de la Nación el 30 de julio de 2013, e inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 9 de agosto de 2013 con el número 16080 y publicado legalmente en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial. Del referido Estatuto surge que: a) el plazo de la sociedad es de cien años a contar desde su constitución, estando en consecuencia vigente al día de hoy; b) la representación la ejercen el Administrador, el Presidente o el cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. c) el capital de la sociedad está formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables. II) Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo el 30 de diciembre de 2013, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Norberto Miguel Lovaglio, Director: Laura Patricia Martínez, Director Gonzalo Alejandro Salas Sahasquet, Director Julio German Rodriguez Campuzano, únicos directores designados, cuyos cargos se encuentran vigentes al día de hoy. La sociedad dio cumplimiento a lo dispuesto por la ley 17904, según Declaratoria de fecha 30 de diciembre de 2013 protocolizada por la Escribana Angelina Díaz Bottaro el 9 de enero de 2014, e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 10 de enero de 2014 con el número 261. III) KIFERY S.A. se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva con el número 21 723755-0013, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede en Itzaingó 1377 pta 4 de ésta ciudad. EN FE DE ELLO, a solicitud de la parte interesada y para su presentación ante

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el
veinticuatro de enero de dos mil catorce.-

Patricia Rodriguez

PATRICIA RODRIGUEZ SALGADO
ESCRIBANA



ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6 ^a
Honorario:	212
Coste Not:	\$ 210
Costo Gremial:	\$

\$ 210,00

033608 48

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

00014005857015K

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO.		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ -INSPECCION GRAL. DE REG. NOTARIALES		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	29 de Enero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014005857015K		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

ANA MARIA PEREIRA
M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PATRICIA LORENA RODRÍGUEZ SALGADO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ew Número 385355 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de enero de dos mil catorce.-



Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub - Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

29 ENE 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

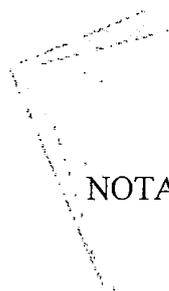


Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición del Abogado Gustavo Andrés Vasconez Andrade, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil catorce guion quinientos diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito a mi cargo, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA KIFERY S.A., que antecede en Quito a, veintinueve de enero del dos mil quince.-G.P.C.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA KIFERY S.A.** Quito a, veintinueve de enero del dos mil quince.-G.P.C.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

